Una empresa de Redeia



Exención de responsabilidad

- Este documento no tiene ningún valor normativo. Si bien se ha procurado que la información esté actualizada y sea exacta, el operador del sistema declina toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en el mismo. Dicha información es de carácter general y no alude a circunstancias específicas de sujetos concretos ni constituye manifestación de opiniones profesionales o jurídicas.
- El operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas sufridas como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información publicada en este documento. En particular, el operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas económicas o perjuicios indirectos, incluidos, sin restricciones, cualquier pérdida comercial o lucro cesante resultantes directa o indirectamente de, o relacionados con, la publicación de este documento por el operador del sistema, y el uso que pudiera hacerse de este documento.

Índice

1.	Antes de empezar	5
2.	Nueva representación en nombre propio	9
	2.1. Nueva representación en nombre propio	10
	2.2. Dar de alta el SM representante	12
	2.3. Modificar la representación en GDE	14
	2.4. Depósito de garantías en MEFF	16
	2.5. Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos	18
	2.6. Envío del poder de representación	20
	2.7. Envío de solicitud de modificación representante en nombre propio	22
	2.8. Consulta de expedientes de modificación	24
	2.9. Aceptación de expedientes de modificación	26
3.	Nueva representación en nombre ajeno	28
	3.1. Dar de alta el SM representante	30
	3.2. Modificar la representación en GDE	32
	3.3. Depósito de garantías en MEFF	34
	3.4. Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos	36
	3.5. Envío del poder de representación	38
	3.6. Envío de solicitud de modificación al nuevo representante en nombre ajeno	40
	3.7. Consulta de expedientes de modificación	42
	3.8. Aceptación de expedientes de modificación	44

Índice

4.	Dejar de actuar con representante	46
	4.1. Acceso a la web del eSIOS y acreditación de capacidad técnica	48
	4.2. Eliminar la representación	50
	4.3. Depósito de garantías	52
	4.4. Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos	54
	4.5. Envío de solicitud de modificación para actuar sin representación	56
	4.6. Consulta de expedientes de modificación	58
	4.7. Aceptación de expedientes de modificación	60
5.	ANEXOS y GLOSARIO	62
	Contactos frecuentes	63
	Glosario	64
	Modificar contactos a los que se envían los correos y comunicaciones del Dpto. de Liquidaciones	65
	Recomendaciones básicas	66
	REMIT	67

1. A

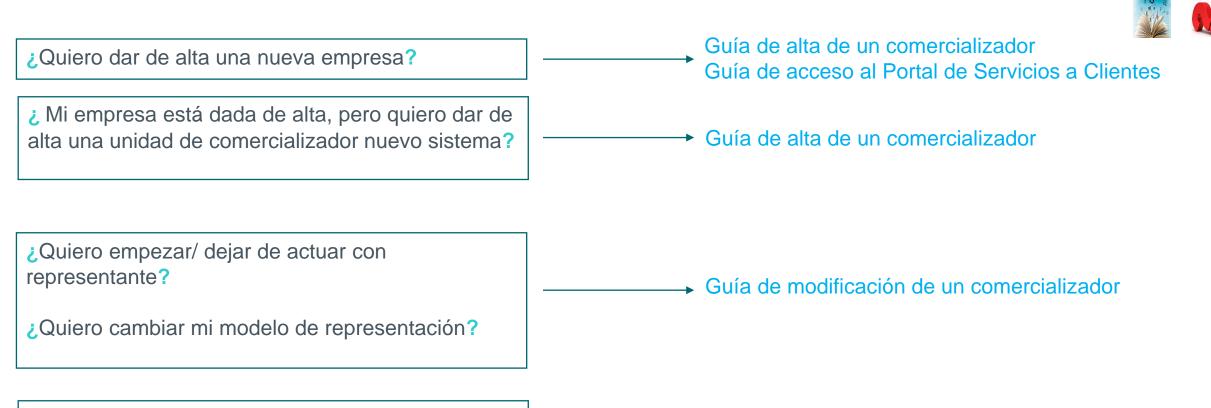
Antes de empezar

¿Qué Guía debo consultar?



Antes de empezar... ¿Qué guía debo consultar?

red eléctrica



¿Quiero dar de baja mi unidad de comercializador en un sistema?

¿Quiero dar de baja mi empresa?

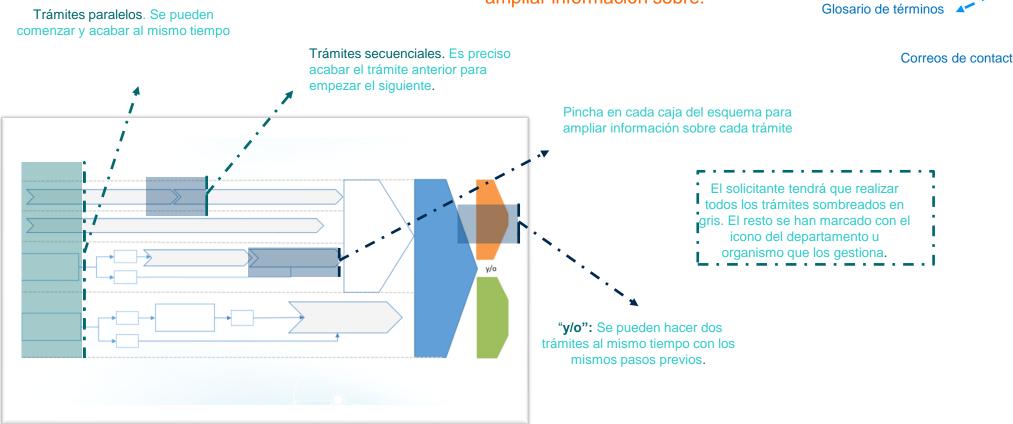
Guía de baja de un comercializador Guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes

→ Guía de baja de un comercializador

Antes de empezar... ¿Cómo entender la guía?

red eléctrica

Pincha en cada dibujo al margen para ampliar información sobre:



En cada momento puedes saber dónde estás dentro del esquema general mirando en la parte inferior.

Modificación comercializadora: Antes de Empezar

Tipos de representación

red eléctrica





Representación indirecta

- en nombre propio y por cuenta del representado
- Gestión: Representante
- Garantías: Representante
- Sujeto de Liquidación y Facturación: Representante
- Titular de UPR : Representante (*)
- Consolida desvíos



Solo válido para consumidores directos. En caso de comercializadores, el titular de una UPR representado en nombre propio debe ser el representado(consultar guía de modificación de comercializador)

Representación directo o en nombre ajeno

- en nombre y por cuenta del representado
- Gestión: Representante
- Garantías: Representado
- Sujeto de Liquidación y Facturación: Representado
- Titular de UPR: Representado
- No consolida desvíos

2.

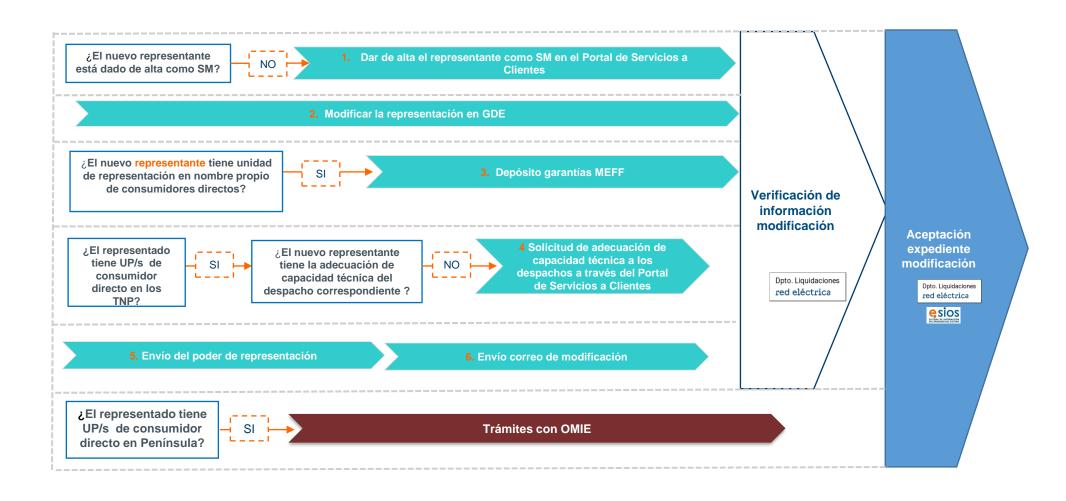
Nueva representación en nombre propio



Nueva representación en nombre propio









Dar de alta el SM representante Consultar guía alta consumidor directo

red eléctrica







Consultar la diapositiva "Alta de la empresa (SM) del representante"
Seguir los pasos para dar de alta el SM representante







Modificar la representación en GDE

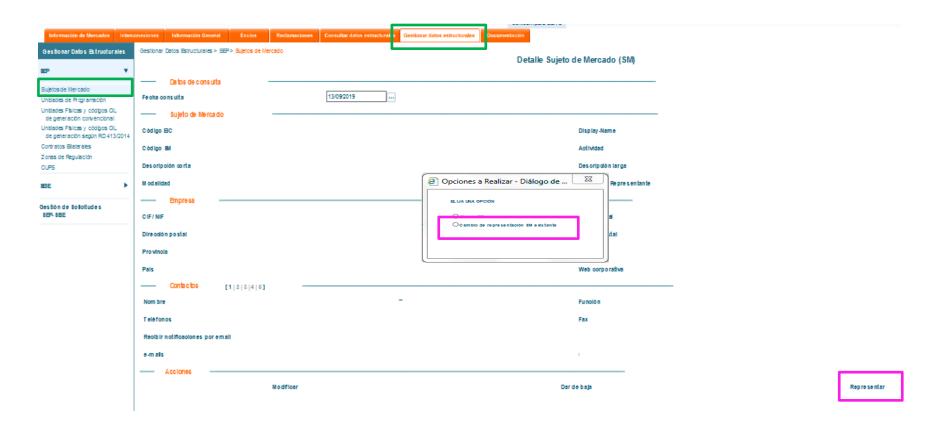








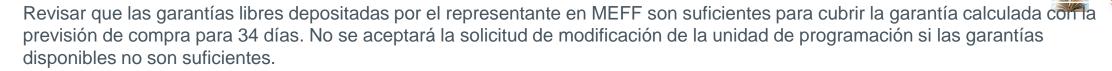
Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: https://participa.esios.ree.es/sujetos/





Depósito de garantías en MEFF



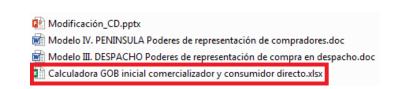


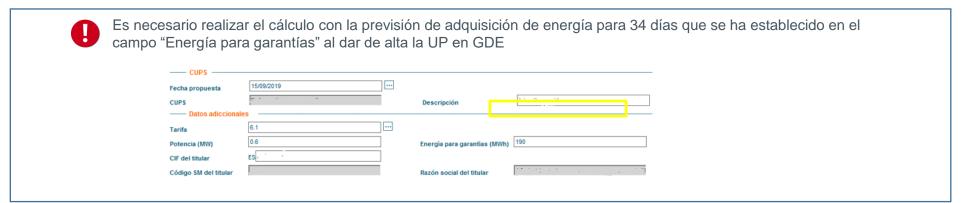
Para depositar garantías, contactar con MEFF:

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: http://www.meffenergia.com



Calculadora: para calcular las garantías que hay que tener depositadas en MEFF, hay disponible una calculadora "Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx" dentro del Zip de modificación.









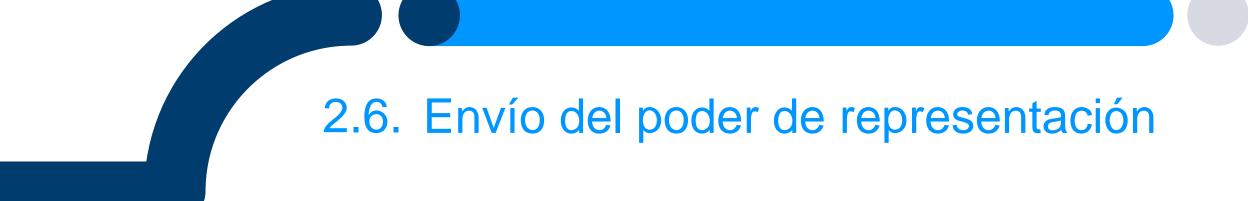
Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos







- Para poder operar en los despachos no peninsulares, el representante debe obtener adecuación de capacidad técnica a los despachos.
- Este proceso se realiza a través del Portal de Servicios a Clientes de REE, cuando la empresa solicita la activación en alguno de los territorios no peninsulares.
- Para más información, contactar con el despacho correspondiente a través del Portal de Servicios a
 Clientes → Bloque Contacta con nosotros → Operación del Sistema, Centros de control y Despachos
 → Escoger el despacho al que se le desea enviar la consulta



Envío del poder de representación

red eléctrica





¿Debo enviar el poder de representación?

- Existen dos poderes de representación de consumo: uno para la Península y otro para los territorios no peninsulares.
- En los territorios no peninsulares, el mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla
- Se debe enviar solo_los poderes de los ámbitos en los que se va a actuar con representación.
- En todos los territorios no peninsular se debe tener el mismo tipo de representación (titular, representante en nombre propio o representante en nombre ajeno). En caso de actuar con representante, debe ser el mismo

¿ Qué documento debo enviar?

- El texto de los poderes de representación no se puede modificar
- Los modelos de representación se encuentran dentro del Zip de modificación.

Modificación CD.pptx

Modelo IV. PENINSULA Poderes de representación de compradores.doc

🔟 Modelo III. DESPACHO Poderes de representación de compra en despacho.doc

Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx

¿Cómo debo rellenar el poder de representación?

Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de para que, actuando en nombre y por cuenta de de actuando en nombre propio pero por cuenta de ejercite las siguientes

Representante en nombre propio (representación indirecta):

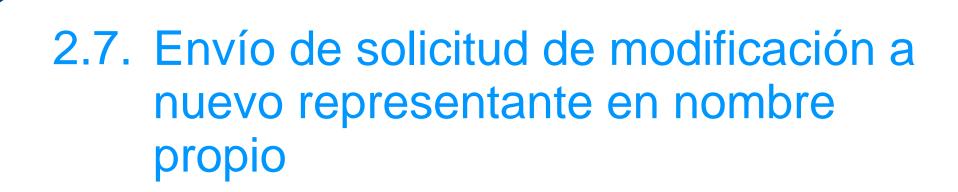
A favor de REPRESENTANTE (nombre + CIF) para que actuando en nombre propio y por cuenta de REPRESENTADA (nombre + CIF)

¿ Dónde enviar el documento?



Enviar el original del poder de representación por correo postal a la siguiente dirección

Red Eléctrica de España, S.A.U. Departamento de Liquidaciones Paseo del Conde de los Gaitanes, 177 28109 La Moraleja – Alcobendas (MADRID)



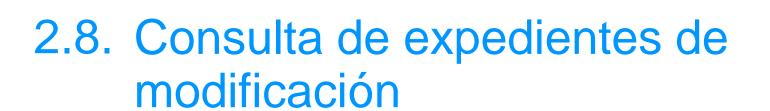




Envío de solicitud de modificación a nuevo representante en nombre propio

Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 "Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos" la siguiente información:







Consulta de expedientes de modificación

red eléctrica



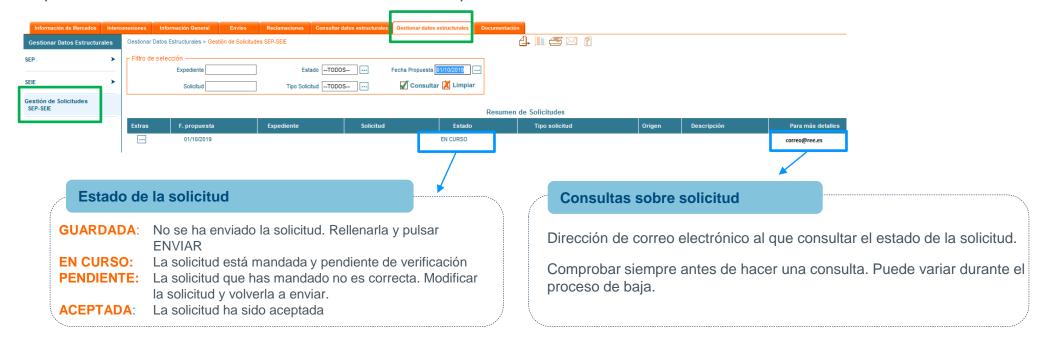


Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



Acceder a: https://participa.esios.ree.es/sujetos/

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes





Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar



Aceptación de expedientes de modificación

red eléctrica





¿Por qué la solicitud aún no se ha aceptado?

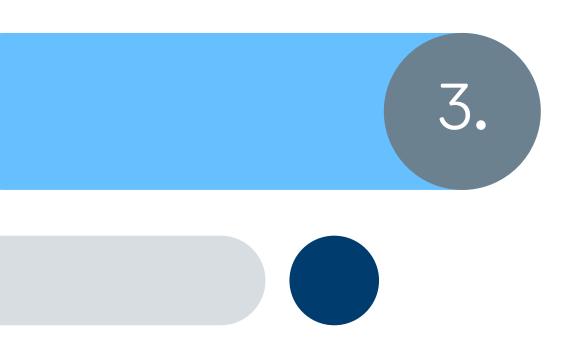
- No se ha remitido la solicitud a través de "Contacta con nosotros" con los expedientes a Liquidaciones.
- Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- No se ha confirmado por OMIE o el despacho (en caso necesario).

¿Cuál es el siguiente paso una vez se ha aceptado mi solicitud de baja de empresa (SM)?

Recuperación de garantías en MEFF.

La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: http://www.meffenergia.com



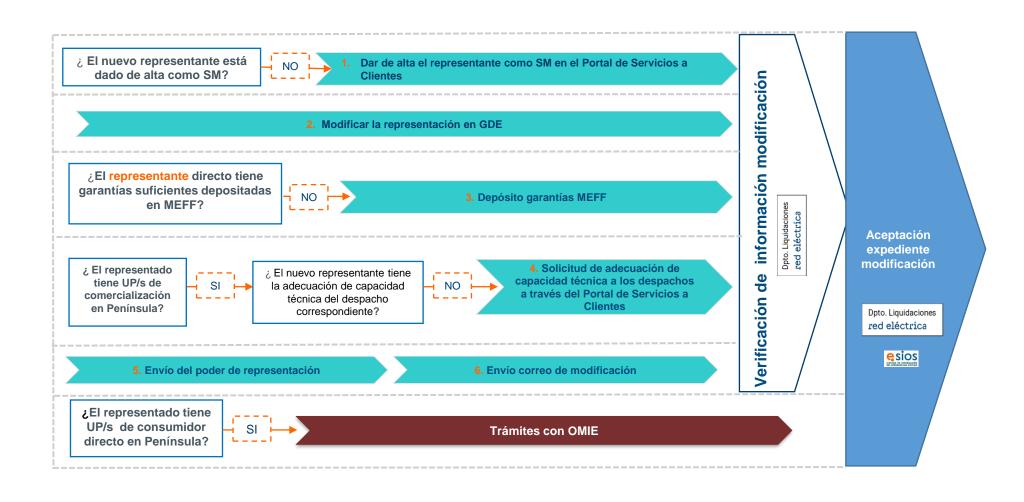
Nueva representación en nombre ajeno

N

Nueva representación en nombre ajeno







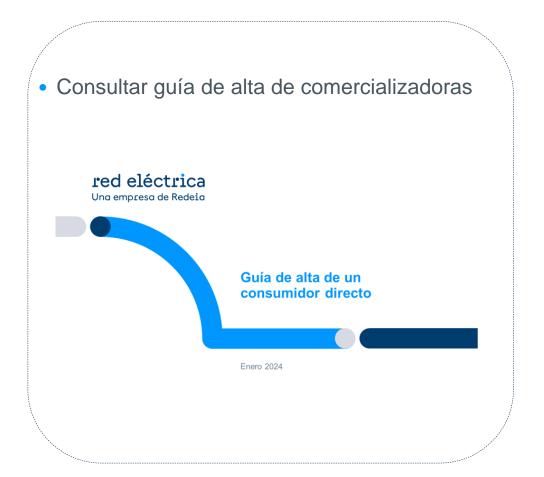


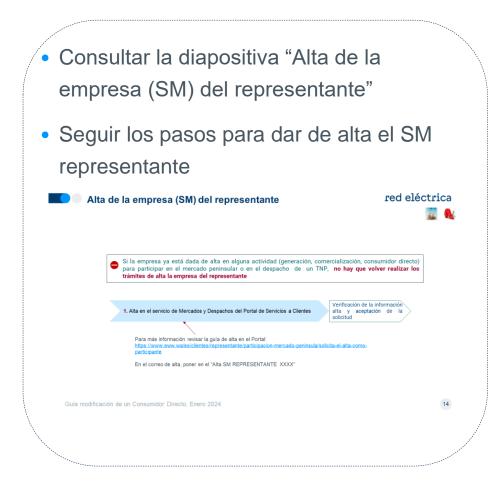


Dar de alta el SM representante Consultar guía alta comercializadora













Modificar la representación en GDE

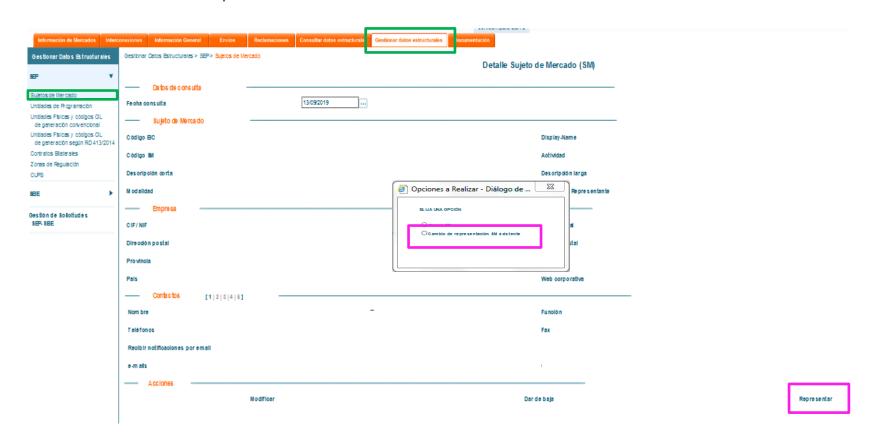
red eléctrica



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: https://participa.esios.ree.es/sujetos/ Solicitar la eliminación de representación









Depósito de garantías en MEFF







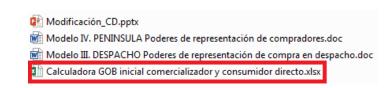
Revisar que las garantías libres depositadas por el **representante** en MEFF son suficientes para cubrir la garantía calculada con la previsión de compra para 34 días. No se aceptará la solicitud de modificación de la unidad de programación si las garantías disponibles no son suficientes.

Para depositar garantías, contactar con MEFF:

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: http://www.meffenergia.com



Calculadora: para calcular las garantías que hay que tener depositadas en MEFF, hay disponible una calculadora "Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx" dentro del Zip de modificación.



Es necesario realizar el cálculo con la previsión de adquisición de energía para 34 días que se ha establecido en el campo "Energía para garantías" al dar de alta la UP en GDE



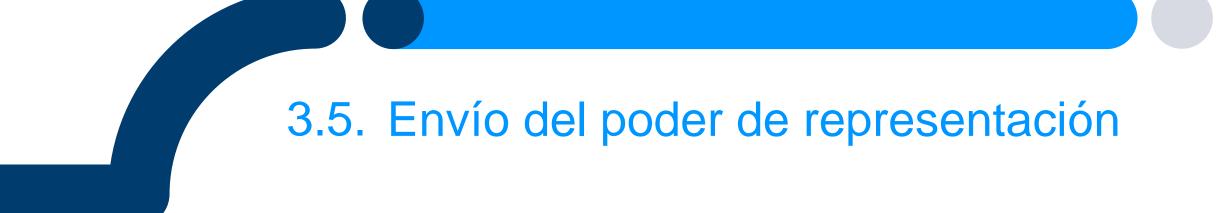


Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos





- Para poder operar en los despachos no peninsulares, el representante debe obtener adecuación de capacidad técnica a los despachos.
- Este proceso se realiza a través del Portal de Servicios a Clientes de REE, cuando la empresa solicita la activación en alguno de los territorios no peninsulares.
- Para más información, contactar con el despacho correspondiente a través del Portal de Servicios a
 Clientes → Bloque Contacta con nosotros → Operación del Sistema, Centros de control y Despachos →
 Escoger el despacho al que se le desea enviar la consulta



Envío del poder de representación

red eléctrica





¿Debo enviar el poder de representación?

- Existen dos poderes de representación de consumo: uno para la Península y otro para los territorios no peninsulares.
- En los territorios no peninsulares, el mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla
- Se debe enviar solo_los poderes de los ámbitos en los que se va a actuar con representación.
- En todos los territorios no peninsular se debe tener el mismo tipo de representación (titular, representante en nombre propio o representante en nombre ajeno). En caso de actuar con representante, debe ser el mismo

¿ Qué documento debo enviar?

- El texto de los poderes de representación no se puede modificar
- Los modelos de representación se encuentran dentro del Zip de modificación.

Modificación CD.pptx

Modelo IV. PENINSULA Poderes de representación de compradores.doc

\min Modelo III. DESPACHO Poderes de representación de compra en despacho.doc

Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx

¿Cómo debo rellenar el poder de representación?

Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de para que, actuando en nombre y por cuenta de de actuando en nombre propio pero por cuenta de ejercite las siguientes

Representante en nombre propio (representación indirecta):

A favor de REPRESENTANTE (nombre + CIF) para que actuando en nombre propio y por cuenta de REPRESENTADA (nombre + CIF)

¿ Dónde enviar el documento?



Enviar el original del poder de representación por correo postal a la siguiente dirección

Red Eléctrica de España, S.A.U. Departamento de Liquidaciones Paseo del Conde de los Gaitanes, 177 28109 La Moraleja – Alcobendas (MADRID)



E

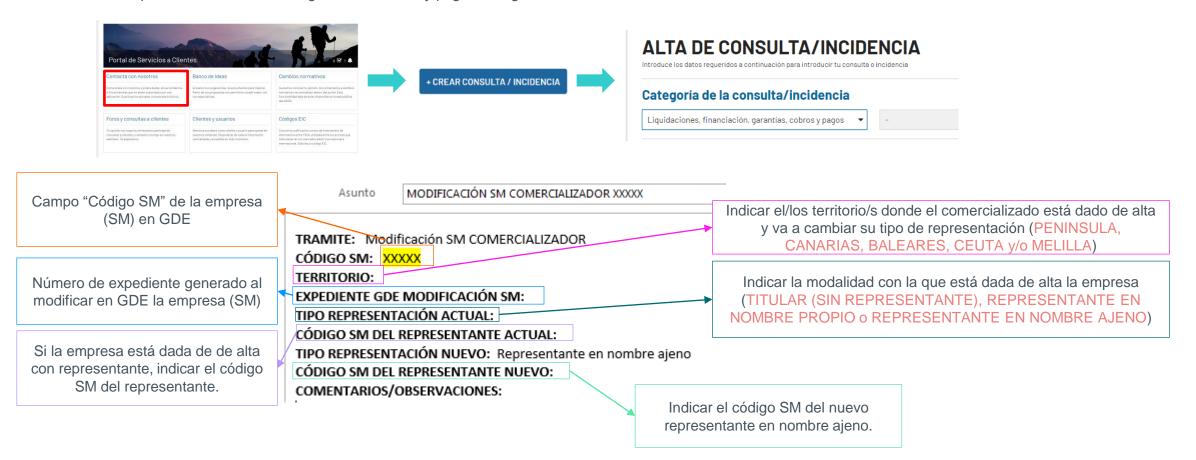
Envío de solicitud de modificación a nuevo representante en nombre ajeno

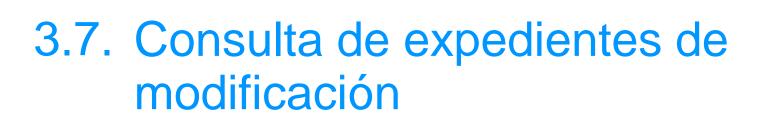
red eléctrica





Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 "Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos" la siguiente información:







Consulta de expedientes de modificación

red eléctrica

2 - B

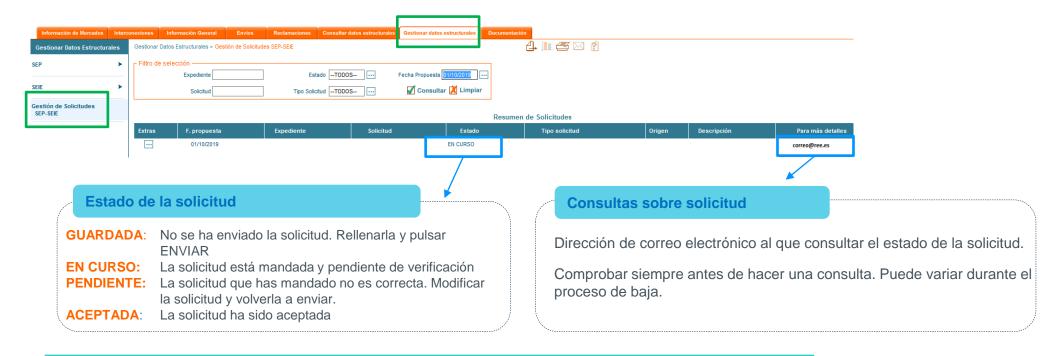


Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



Acceder a: https://participa.esios.ree.es/sujetos/

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes





Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar



Aceptación de expedientes de modificación

red eléctrica





¿Por qué la solicitud aún no se ha aceptado?

- No se ha remitido el correo con los expedientes a Liquidaciones.
- Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- No se ha confirmado por OMIE o el despacho (en caso necesario).

¿Cuál es el siguiente paso una vez se ha aceptado mi solicitud de baja de empresa (SM)?

Recuperación de garantías en MEFF.

La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

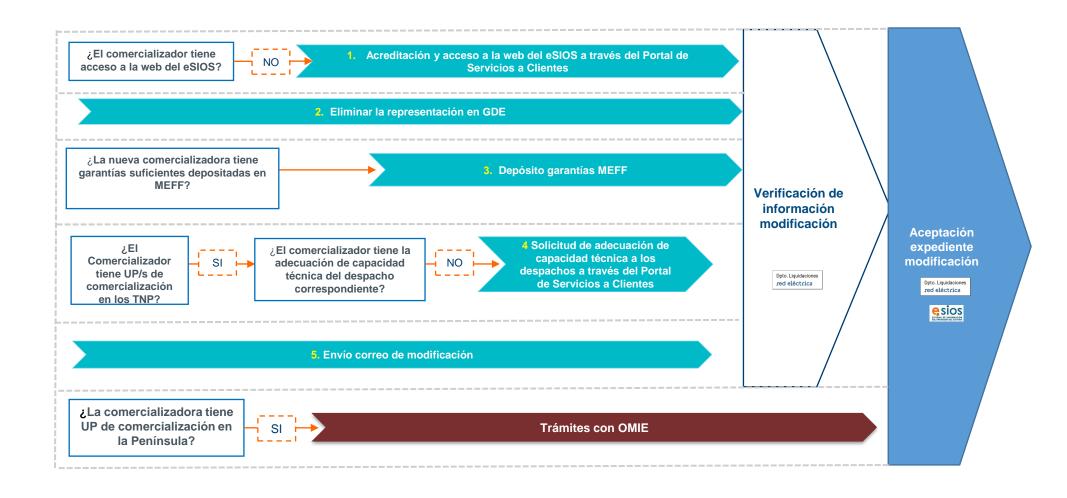
Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: http://www.meffenergia.com

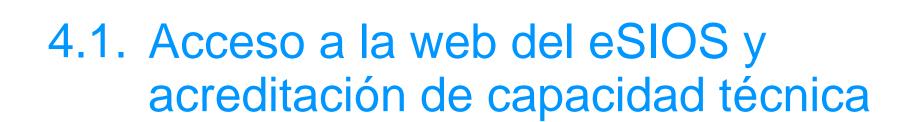


Dejar de actuar como representante









Acceso a la web del eSIOS y acreditación de capacidad técnica







- · Para acceder a la web privada de sujetos del eSIOS es necesario obtener el Certificado Digital.
- Dicho certificado se obtiene a través del Portal de Servicios a Clientes: https://www.portalclientes.ree.es/#/home
- Para más información, consultar la guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes:
 https://www.ree.es/es/clientes/representante/participacion-mercado-peninsular/solicita-el-alta-como-participante
- Al final de dicho proceso, se emitirá un Certificado de Acreditación Técnica.





Eliminar la representación en GDE





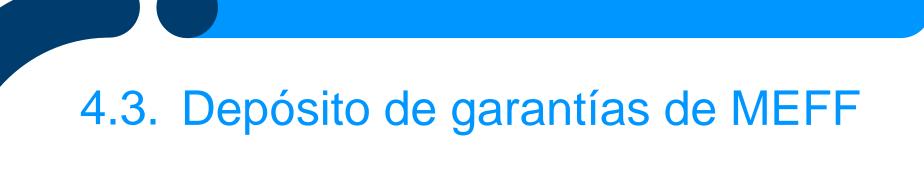




Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: https://participa.esios.ree.es/sujetos/

Solicitar el cambio de representación





Depósito de garantías en MEFF



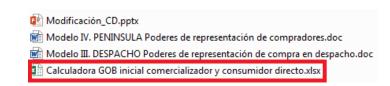
Revisar que las garantías libres depositadas por el **representante** en MEFF son suficientes para cubrir la garantía calculada con la previsión de compra para 34 días. No se aceptará la solicitud de modificación de la unidad de programación si las garantías disponibles no son suficientes.

Para depositar garantías, contactar con MEFF:

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: http://www.meffenergia.com



Calculadora: para calcular las garantías que hay que tener depositadas en MEFF, hay disponible una calculadora "Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx" dentro del Zip de modificación.



Es necesario realizar el cálculo con la previsión de adquisición de energía para 34 días que se ha establecido en el campo "Energía para garantías" al dar de alta la UP en GDE







Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos





- Para poder operar en los despachos no peninsulares, es necesario obtener adecuación de capacidad técnica a los despachos.
- Este proceso se realiza a través del Portal de Servicios a Clientes de REE, cuando la empresa solicita la activación en alguno de los territorios no peninsulares.
- Para más información, contactar con el despacho correspondiente a través del Portal de Servicios a
 Clientes → Bloque Contacta con nosotros → Operación del Sistema, Centros de control y Despachos →
 Escoger el despacho al que se le desea enviar la consulta



E

Envío de solicitud de modificación para actuar sin representación







Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 "Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos" la siguiente información:





Consulta de expedientes de modificación Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



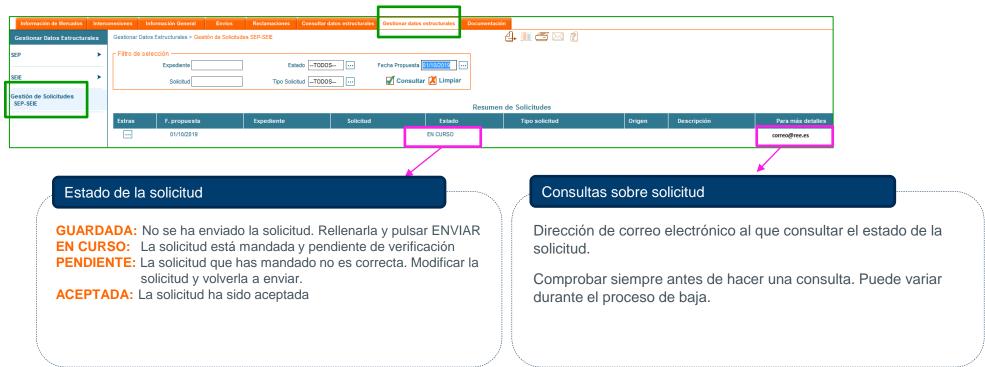






Acceder a: https://participa.esios.ree.es/sujetos/

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes





Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar



Aceptación de expedientes de modificación

red eléctrica





¿Por qué la solicitud aún no se ha aceptado?

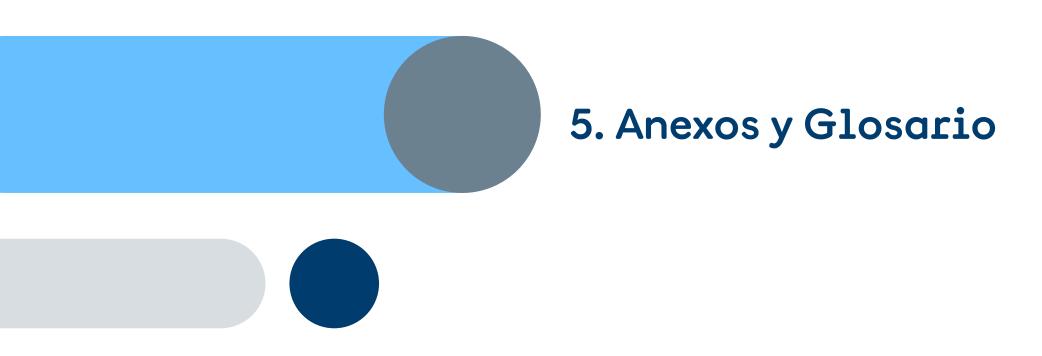
- No se ha remitido la solicitud a través de "Contacta con nosotros" con los expedientes a Liquidaciones.
- Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- No se ha confirmado por OMIE o el despacho (en caso necesario).

¿Cuál es el siguiente paso una vez se ha aceptado mi solicitud de baja de empresa (SM)?

Recuperación de garantías en MEFF.

La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: http://www.meffenergia.com









meffenergia@grupobme.es

certificacionesios@ree.es

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OPERADOR DEL SISTEMA

MEFF

Certificado de cumplimiento de requisitos con el OS

Fecha de alta efectiva en sistema peninsular

Medidas eléctricas (Simel)

<u>Liquidaciones_os@ree.es</u>

modificacionesbbddmercados@ree.es

simel@ree.es

Dpto. Liquidaciones red eléctrica

Dpto. Mercados

red eléctrica

SISTEMA DE MEDIDAS

Portal de Servicios a Clientes Bloque Contacta con nosotros

https://www.portalclientes.ree.es/#/home

Glosario

red eléctrica





OS: operador del sistema

SM: sujeto de mercado, equivale al agente de mercado de OMIE. Son empresas que participan en el mercado.

Los SM actualmente son Comercializadores, Consumidores Directos, Generadores y Representantes.

SL: sujeto de liquidación, es el encargado de cobros y pagos y garantías para la facturación del OS. Debe ser

sujeto de mercado.

UP o UPR: Unidad de programación. Es la unidad elemental para la anotación de los derechos de cobro y de las

obligaciones de pago que le corresponden en el Registro de Anotaciones en Cuenta del OS. Es la unidad en

la que el encargado de lectura agrega las medidas de puntos frontera (PFs) o puntos de suministro (CUPS).

CÓDIGO EIC: (Energy Identification Code).códigos de identificación de los actores que participan en los diferentes

mercados energéticos de electricidad y gas. Puede ser tipo X (empresas), o tipo W (unidades de

programación)

TNP: Territorios no Peninsulares (Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla)

MEFF: es un tercero autorizado por el OS para la gestión de garantías de pago y facturación.

CD: Consumidor directo

SIL: Sistema de Liquidaciones



Modificar contactos a los que se envían los correos y comunicados del Dpto. Liquidaciones







Para modificar las direcciones de contacto a las que llegan los comunicados del Departamento de Liquidaciones se debe acceder al Portal de Servicios a Clientes y modificar los contactos de las funciones: Liquidación y/o Facturación.



Acceder al Portal de Servicios a Clientes: https://www.portalclientes.ree.es/#/home



Acceder a la guía del Portal de Servicios a Clientes: https://www.ree.es/es/clientes/representante/participacion-mercado-peninsular/solicita-el-alta-como-participante

Recomendaciones básicas

red eléctrica

Es conveniente que la empresa antes de comenzar su participación tenga en cuenta algunas consideraciones importantes:





- Conocer y acceder el concentrador secundario del distribuidor como Encargado de la Lectura y conocer los plazos de objeción de la medida.
- Conocer el concentrador principal de REE.
- Disponer del calendario de liquidación, facturación y cobros/pagos del Operador del Sistema. Este calendario está disponible en el fichero ZIP liquicomun publicado en la web pública de sujetos https://www.esios.ree.es/es/descargas en el apartado de Datos del Área de Liquidaciones
- Disponer de la información actualizada de los formatos y ficheros de liquidación. Esta información está disponible en el PDF modelcom contenido en el ZIP liquicomun publicado en la web pública de sujetos https://www.esios.ree.es/es/descargas en el apartado de Datos del Área de Liquidaciones
- Conocer las penalizaciones por retraso en el pago (procedimiento de operación 14.7)
- Conocer los periodos de revisión y plazos para el depósito de garantías básicas y adicionales (procedimiento de operación 14.3)
- Conocer el funcionamiento y plazos del seguimiento diario de garantías (procedimiento de operación 14.3)
- Conocer la liquidación de los derechos de cobro y las obligaciones de pago de los servicios de ajuste del sistema (Procedimiento de Operación PO 14.4)
- Conocer y acceder a su fichero ZIP de liquidación donde se encuentra el detalle de las facturas emitida por MEFF.
- Conocer el formato de los ficheros de Intercambio de Información con el OS (Liquidaciones), publicado en la web pública del eSIOS https://www.esios.ree.es/es/documentacion/ del Área de Liquidaciones
- Identificar con la normativa aplicable los segmentos publicados en el fichero de registro de anotaciones en cuenta (reganecu). Para ello se proporciona una ayuda en el Anexo 5 del ficheros de Intercambio de Información con el OS (Liquidaciones), publicado en la web pública del eSIOS https://www.esios.ree.es/es/documentacion/ del Área de Liquidaciones.
- Conocer qué medidas se usan para cada Liquidación. Para ello se proporciona la Guía de Ayuda Medidas para la liquidación, publicada en la web pública de sujetos https://www.esios.ree.es/es/documentacion/ del Área de Liquidaciones.







REMIT es el Registro de participantes en el mercado

El artículo 9 de REMIT establece la obligación de los participantes en el mercado mayorista de la energía, que realicen operaciones que han de ser reportadas a ACER (artículo 8.1), a registrarse ante la autoridad reguladora nacional del Estado miembro en el que estén establecidos o residan o, en caso de que no estén establecidos ni residan en la Unión Europea, ante la de un Estado miembro en el que actúen. El 26 de junio de 2012, ACER adoptó la decisión nº 01/2012, a través de la cual definió el formato que debía tener el registro de participantes en el mercado.

En el mercado español, los participantes en el mercado deben registrarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tal y como se establece en el Resolución por la que se crea el registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/remit



El valor de lo esencial

red eléctrica reintel hispasat redinter elewit